

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36975 VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 560/2015, NIG n.º 01.02.2-15/014037, por Auto de 23 de noviembre de 2015 se ha declarado concurso voluntario al deudor ABRASIVOS FLEXSTON, Sociedad Limitada, con CIF B01304781, con domicilio en calle Larragana, n.º 3, Interior-Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por AC MEDRANO y OCHOA, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Postas, 48, 1.º, Oficina 4, de Vitoria-Gasteiz (1004); teléfono número 945 27 98 10, Fax 945 27 98 10, Email:pedrovez@abzaudilan.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz,, 23 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052772-1